



**AUTORIZA DEVOLUCION DE TIEMPO
SRTA. GLADYS SALINAS REBOLLEDO,
ASISTENTE SOCIAL DEL CESFAM
DR. FEDERICO PUGA BORNE.**
=====

DECRETO SALUD N° 0246.-/

CHILLAN VIEJO, 03 de Febrero de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 912 del 19.12.2008, el cual nombra a la Sra. Marina Balbontín Rizzo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Srta. **GLADYS SALINAS REBOLLEDO**, Asistente Social, con fecha 03 de Febrero del presente año, para que se le conceda Devolución de Tiempo por 01 hora.

Decreto (S) N° 1388 de fecha 12.11.2010 que autoriza trabajos extraordinarios con compensación de tiempo.

La autorización dada por la Directora del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" y por la Jefa del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO

1.- CONCEDE devolución de tiempo y autoriza el uso de la horas (01) a la Srta. **GLADYS SALINAS REBOLLEDO**, Asistente Social del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por el día 04 de Febrero de 2011, en jornada de 08:00 a 09.00 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

UAV/FBCH/MBR/CSN/léc
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Departamento de Salud Municipal.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**